



## **BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ESCAPARATES DE LA ROMERÍA DE LA VIRGEN DE LUNA DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA**

Con motivo de la próxima celebración de la Romería en Honor a la Stma. Virgen de Luna, Fiesta declarada de Interés Turístico Nacional de Andalucía, que se celebrará el lunes de pentecostés 20 de mayo de 2024, la Delegación de Comercio del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba en colaboración de la Cofradía-Hermandad de la Virgen de Luna convoca concurso de escaparates, en el que podrán tomar parte todos los establecimientos comerciales abiertos al público de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:

1º.- Podrán participar en el presente concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público que dispongan de escaparates comerciales en Villanueva de Córdoba.

2º.- Los escaparates deberán exhibirse al público durante el período comprendido entre el 17 de mayo de 2024 y el 26 de mayo de 2024, ambos inclusive.

3º.- El motivo y temática de la decoración será la Romería de la Virgen de Luna, motivos tradicionales y típicos de nuestra fiesta romera.

4º.- Los criterios que el jurado valorará en sus puntuaciones a la hora de conceder los distintos premios serán los siguientes y se valorarán del 5 al 10.

- La estética y belleza
- La originalidad y creatividad
- Dificultad y laboriosidad del trabajo realizado

5º.- La inscripción se realizará en la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba en horario de martes a domingo de 10:00 a 14:00 h. o llamando al teléfono 957 120 603, indicando el nombre del establecimiento comercial, la calle, número y teléfono móvil del representante. El plazo de inscripción finalizará el **14 de mayo de 2024 a las 14:00 horas**.

6º.- El jurado calificador, que será designado por la Delegación de Comercio del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba y por la Cofradía-Hermandad de la Virgen de Luna otorgará los premios que se establecen de acuerdo con la decoración y ornamentación de los escaparates para las tres mejores decoraciones.

- PRIMER PREMIO: 150 €
- SEGUNDO PREMIO: 100 €
- TERCER PREMIO: 50 €





# AYUNTAMIENTO Villanueva de Córdoba

El jurado podrá declarar desiertos aquellos premios que estime conveniente por falta de calidad, de acuerdo con su criterio, siendo en todo caso su decisión inapelable.

Se faculta al jurado para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases.

El fallo de jurado se hará público el domingo 26 de mayo 2024.

7º. Los propietarios de los escaparates participantes que lo deseen pueden mandar fotos de los mismos a [turismo@villanuevadecordoba.com](mailto:turismo@villanuevadecordoba.com) o al wassap al 687074793 para su difusión a través de las redes sociales.

8º. La mera participación en el Concurso supone el consentimiento expreso de los participantes al uso por parte del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, de las fotografías y vídeos que se recopilen en el Concurso para su difusión a través de las redes sociales u otras publicaciones que se estimen convenientes.

9º. La participación en este Concurso supone la plena aceptación de estas bases.

A la fecha de firma electrónica

LA DELEGADA DE COMERCIO

Fdo.: Natividad Pedraza Rubio

